



ORDENANZA N° 03/2012 H.C.D.

San Jaime de la Frontera, 12 de abril de 2012

VISTO:

Que el Ejecutivo de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera ha presentado un proyecto para el enripiado de 3.310 metros de camino vecinal de la Colonia Oficial N° 9 y 900 metros de reenripiado en la planta urbana de San Jaime de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que se ha elevado ese proyecto a la Comisión Administradora de Fondos Excedentes de Salto Grande (C.A.F.E.S.G.) para el financiamiento;

Que el Concejo Deliberante debe declarar de interés municipal, aprobar el financiamiento y la ejecución de la Obra por parte de C.A.S.F.E.S.G.;

Que siendo el Presidente Municipal, el representante de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera y máximo responsable de la administración de los fondos públicos de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027/2011 y sus modificaciones, es factible autorizar al Presidente para que impulse y cierre los acuerdos con la Comisión Administradora de Fondos Excedentes de Salto Grande (C.A.F.E.S.G.), tendientes a la ejecución de la obra pública de enripiado de caminos vecinales y reenripiado de calles de planta urbana de la localidad.

Que el Régimen de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera prevé la posibilidad de contratación directa cuando se trata de convenir criterios entre distintos Entes Estatales;

Que el Honorable Concejo Deliberante de San Jaime de la Frontera considera conveniente autorizar la construcción de estas obras viales en nuestra localidad, debiendo dictar un cuerpo legal aprobatorio.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º) AUTORIZASE al Presidente de la Municipalidad, en su calidad de representante y administrador de los bienes de la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, a convenir con la Comisión Administradora de Fondos Excedente de Salto Grande (C.A.F.E.S.G.) LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ENRIPIADO DE UN CAMINO VECINAL DE TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ METROS (3.310) EN LA COLONIA OFICIAL N° 9 Y NOVECIENTOS (900) METROS EN LA PLANTA URBANA, El presupuesto de la Obra es de PESOS SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON SESENTA Y CUATRO CTVOS. (\$762.622,64).

ARTÍCULO 2º) La presente no tiene incidencia presupuestaria.-

ARTICULO 3º) COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVASE.-

Municipalidad de San Jaime de la Frontera (E. R.), Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 12 de abril de 2012.

PILAR BALCAZA
Secretario H.C.D
San Jaime de la Frontera



ESTER GARCÍA
Presidente H.C.D
San Jaime de la Frontera